



AVISO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
POR UNA CONTRALORIA MAS CERCANA AL CIUDADANO

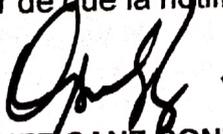
Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el **No RAD 0807-2022** y teniendo en cuenta que:
Fue interpuesta por **MEDIO PERIODISTICO**, la cual no cuenta con dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a) sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con la presente Notificación por Aviso se publica respuesta de Fondo de la Denuncia Ciudadana de la Referencia que aparece al comienzo del presente aviso, interpuesta por **MEDIO PERIODISTICO** ante la Contraloría Departamental del Atlántico. En la denuncia pone en conocimiento presuntas irregularidades por parte de los pensionados de la Universidad del Atlántico por mejoras en el servicio de salud.

Le informa al interesado que mediante informe de resultado emitido por la Contraloría Auxiliar de Infraestructura y Medio Ambiente liderada por la doctora **HEYDI BOLAÑO HIGGINS** el cual anexo en 3 folios útiles para su mejor ilustración, además adjunto formato de satisfacción para que sea diligenciado y enviado al correo atencionalciudadana@contraloriadelatlantico.com.co, lo anterior para conocimiento de los interesados.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría del Departamento del Atlántico, a las ocho 8:00 AM del día 26 de diciembre de 2022 y se desfija el presente AVISO siendo las seis 6:00 PM del día 30 de diciembre de 2022.

Es de advertir de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro.


GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subcontralor Departamental del Atlántico
Proyecto: Waldir Heredia – Profesional Especializada

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Barranquilla, 12 de Diciembre de 2022

Doctora
GISELL SANZ GONZÁLEZ
Subcontralora Departamental
E.S.D.

22-2102
[Handwritten signature]

REFERENCIA: Entrega de Informe Atención de Denuncia No. 0807-22 relacionada con la protesta llevada a cabo por los pensionados de la UNIATLANTICO por mejoras en los Servicios de Salud.

Cordial Saludo.

En atención a comisión para atender la denuncia de la referencia, relacionada con el aviso de prensa publicado en fecha julio 27 de 2022 titulado "*Pensionados de UNIATLANTICO protestan por mejoras en la prestación de los Servicios de Salud*", este ente de control, llevó a cabo la atención de la misma, para lo cual se desarrolla el siguiente informe:

El Acuerdo Superior No. 9 de 1999 Suprimió la Caja de Previsión Social de la Universidad del Atlántico y creó la Unidad de salud con los estatutos legales que reglamentan sus actividades en la prestación de servicios de salud.

El Acuerdo Superior No. 13 de 2008 define las condiciones de organización, dirección y funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Como perspectiva misional la Unidad de salud está orientada a garantizar la seguridad social en salud a los pensionados, activos y trabajadores de la Universidad del Atlántico, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y promover la conservación de la salud individual y colectiva en las diferentes etapas de su ciclo vital;

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8 Barranquilla -
Colombia



en consecuencia, es el cumplimiento del derecho fundamental a la salud, el cual se encuentra en condiciones deplorables por las altas obligaciones que se tiene con sus proveedores, que al corte 31 de diciembre de 2021, estas ascienden a \$12.656.090.477.⁰⁰ colocando en riesgo la prestación del servicio de salud a sus afiliados.

Los ingresos de la Unidad de salud provienen de tres fuentes, la primera corresponde a los ingresos recibidos por los aportes realizados de sus afiliados, es el de mayor participación y representa el 90% del total de los ingresos. La segunda fuente de ingresos corresponde aquellos que ingresan por la recuperación de las cuentas cobrar de vigencias anteriores y en tercer lugar están los otros recursos y están representados básicamente por la disponibilidad inicial.

El 90% de los ingresos son los que la administración del Establecimiento Universitario deduce de la nómina de sus trabajadores y pensionados afiliados a dicha unidad, siendo una deducción del salario de los trabajadores estos deben ser girados de manera oportuna a la entidad prestadora de la seguridad social en salud.

En el informe de auditoría elaborado de las vigencias 2020-2021 se dejó plasmado en una de las observaciones que en los Estados Financieros de la Universidad del Atlántico a corte 31 de diciembre de 2021 revelan en Cuentas por Pagar la subcuenta 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios, la existencia de acreencias con tercero por la suma de \$15.400.653.706,⁵⁹ de las cuales la suma de \$12.656.090.477 corresponden a proveedores de la Unidad de Salud y \$2.744.563.219.59 a la Universidad, por lo que en el informe final de auditoría llevado a cabo a la Universidad del Atlántico se originó el Hallazgo Administrativo No. 6 el cual describe lo siguiente:

Es de anotar, que la entidad Universidad del Atlántico en sus descargos manifestó que “la unidad de salud viene arrastrando un déficit presupuestal y de caja de vigencias anteriores lo cual ha dificultado cancelar las obligaciones contraídas en su totalidad, lo que obliga a realizar abonos parciales a los prestadores para que continúen con la prestación del servicio a los usuarios de la unidad de salud”.

Seguidamente manifestó el ente, “cabe anotar que en la actualidad la administración viene realizando la gestión de cancelar las obligaciones corrientes contraídas a través de la proyección de flujo mensual de caja, para evitar que los prestadores suspendan

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
Gobernación, Piso 8Barranquilla -
Colombia



los servicios, y alternó a esto se encuentra en la gestión de consecución de recursos para cancelar las obligaciones de vigencias anteriores".

Las respuestas entregadas por el sujeto no fueron de aceptación para el órgano de control, ya que aun admitiendo lo observado por el equipo en el sentido de reconocer que la Universidad arrastra deudas que tiene con la Unidad de Salud y con sus proveedores, la cual viene desde muchos años hacia atrás, en tal situación se denota omisión para la atención inmediata y oportuna de los servicios que debe prestarle la Unidad de Salud a los afiliados, poniendo en riesgo derechos fundamentales de la vida saludable y la vida como tal, de igual manera, al no llevar una cuenta especial donde se consignen esas deducciones a favor de la Unidad de Salud se convierte en una utilización indebidamente de los recursos públicos.

Con lo anterior damos trámite a la denuncia de la referencia.

Atentamente,

HEIDY BOLAÑO HIGGINS

Contralora Auxiliar de Infraestructura y Medio Ambiente

Proyectó: Jaime Roca

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 379-1907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio
Gobernación, Piso 8 Barranquilla -
Colombia